

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso: Sucesión

Reconózcase a la abogada María Aixa Gutiérrez Forero, como apoderada de Ana Patricia Sánchez Martínez.

En atención a la solicitud anterior elevada por la interesada Ana Patricia Sánchez Martínez, observa esta judicatura que en el trabajo partición se omitió precisar los porcentajes que corresponde a cada uno de los herederos relacionados dentro del proceso sucesión intestada de Darío Sánchez Fonseca protocolizada con la escritura pública 4480 del 21 de agosto de 1975 en la Notaria Séptima de Bogotá, con respecto y registrada en el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-243342.

En consecuencia, con fundamento en el 286 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

Corregir la partición protocolizada con la escritura pública 4480 del 21 de agosto de 1975 en la Notaria Séptima de Bogotá con respecto al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-243342 en el sentido de precisar que

- a) María Odilia Martínez de Sánchez le corresponde el 7.72 % del inmueble antes indicado
- b) Rubén Darío Sánchez Martínez el 30.76 %
- c) José Vicente Sánchez Martínez el 30.76 %
- d) Ana Patricia Sánchez Martínez el 30.76 %

Ofíciense a la Oficina de Registro respectiva para que sirva tomar nota acerca de la distribución de porcentajes que corresponden a cada uno de los condueños.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ